

DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2015

La Molina, 02 FEB 2015

LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 13981 de fecha 06 de Febrero de 1962, se creó el Distrito de La Molina en la Provincia de Lima;

Que, la Municipalidad Distrital de La Molina ha organizado un homenaje con motivo de celebrar el 53° Aniversario de su Creación Política, programando realzar en esta importante fecha, diversos actos cívico - culturales;

Que, asimismo conviene reafirmar los sentimientos de unión y fraternidad de la Comunidad como medio para lograr su prosperidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el embanderamiento general del Distrito de La Molina, a partir de la fecha hasta el 28 de febrero del 2015, con motivo de conmemorarse el 53° Aniversario de la Creación Política del Distrito de La Molina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Instituciones públicas y privadas, así como los domicilios particulares de la jurisdicción, darán cumplimiento al presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a la Gerencia de Tecnologías de Información, la difusión del presente dispositivo municipal; y, a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa, la verificación de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
Carla Ivonne Bianchi Diminich  
Teniente Alcaldesa  
Encargada del Despacho de Alcaldía